



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA  
c/ Aristófanos, 4 – 1ª planta - Oficina 7  
29010 - Málaga

Tif. 952 211 929

**ELECCIONES  
FEDERATIVAS  
2020**

**ELECCIONES 2020 (ELEFED-4)  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA  
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A MIEMBROS DEL CENSO ELECTORAL**

En Málaga, a las 19:30 horas del día 16 de septiembre de 2020, se reúnen mediante comunicación electrónica en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Espeleología, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Fernando Serna Martín como Presidente  
D. Álvaro Mateos Torés como Vocal  
D<sup>a</sup> Elisa Ruiz Ghiara como Secretaria

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas a la no inclusión en el Censo Electoral Provisional se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Examinada la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Ayuso Campos, con D.N.I. 24315120A, domicilio en ALMERIA, calle LOS CASTILLOS nº 21 y teléfono nº 651526447, actuando en calidad de SECRETARIA del Club Deportivo ESPELEO CLUB ALMERIA y en representación de los deportistas D<sup>a</sup> Carmen Ocampo Martínez con DNI 44667126E y D<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Góngora con DNI 45586615,

**RESUELVEN:**

Rechazar la reclamación presentada por una doble falta de legitimidad en la representación manifestada, ya que la Sra. Ayuso Campos actúa como Secretaria del Club Deportivo ESPELEO CLUB ALMERIA y siendo el Presidente la única persona que legalmente puede ostentar la representación del club no se puede admitir el documento, y por otra parte, las reclamaciones al Censo de Deportistas han de ser presentadas por las personas a título individual y no de forma representada como es el caso.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO y firman los miembros de la Comisión Electora Federativa.

Presidente: Fernando Serna Martín

Vocal: Álvaro Mateos Torés

Secretaria: Elisa Ruiz Ghiara

